

INTRODUCCIÓN

*Rodrigo Madrazo García de Lomana**

*Marisa Álvarez Suárez***

El Mercado Interior Europeo, o Mercado Único, permite que los más de 500 millones de ciudadanos de la Unión Europea puedan circular, estudiar, trabajar, consumir y operar en los 28 Estados miembros. Se trata, por tanto, de un símbolo de integración económica que se configura a través de las denominadas libertades básicas: libertad de circulación de bienes, capitales y trabajadores y libertad de prestación de servicios y de establecimiento.

Jurídicamente estas libertades básicas se incluyeron en el acervo comunitario a través del Acta Única Europea en 1986. No obstante, la creación efectiva del mercado interior no llega hasta el año 1993. Se cumple, pues, el 25º aniversario de la puesta en marcha del mercado único.

En este período, según estimaciones realizadas por la propia Comisión Europea, el mercado interior ha contribuido considerablemente al crecimiento de la economía europea. Así, los intercambios comerciales dentro de la Unión han aumentado aproximadamente un 15 por 100 anual en los últimos diez años, han generado más de 2.500.000 puestos de trabajo adicionales y se han reducido los costes de las barreras arancelarias y administrativas mediante la armonización o el reconocimiento mutuo de las normas técnicas. El acceso a un mercado interior amplio actúa asimismo como trampolín de los operadores económicos hacia los mercados globalizados y ha fomentado la disminución de los precios por efecto de la mayor competencia.

No obstante, el potencial del mercado interior se considera aún desaprovechado. En efecto, tal como indica la comisaria Bieńkowska, la falta de cumplimiento escrupuloso con la normativa comunitaria, así como las carencias en materia de implementación de reformas, impide obtener el pleno potencial de un verdadero mercado único. El Parlamento Europeo estimó en 2015 que los beneficios potenciales para consumidores y ciudadanos de desarrollar y completar el mercado interior superarían los 615.000 millones de euros anuales.

Al margen del déficit en materia de *enforcement*, no debe olvidarse que la construcción del mercado interior requiere de un esfuerzo constante y de un compromiso político elevado. En este contexto, las instituciones europeas son conscientes de que el desarrollo de las distintas áreas del mercado único mediante la eliminación de las

* Director General de Política Económica. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

** Jefe de Área, S.G. de Unidad de Mercado, Mejora de la Regulación y Competencia. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

barreras y los obstáculos aún existentes podría ofrecer ventajas significativas para los consumidores y las empresas de la Unión. Por ello, persiguen reactivar la profundización del mercado interior mediante, entre otras, actuaciones como la Estrategia para el Mercado Único Digital, el Plan de Acción para la creación de la Unión de los Mercados de Capitales, la Unión Energética, la Estrategia para el Mercado Único de Bienes y Servicios, etc.

Este número es el primero de una serie de dos monográficos dedicados a la Unión Europea y precede, por tanto, a una próxima publicación de *Información Comercial Española, Revista de Economía* que abordará los principales debates sobre el futuro de la UE. Su objetivo es realizar un análisis sobre la construcción, desarrollo y desafíos de determinados ámbitos del mercado interior como factor potencial del crecimiento económico europeo y del bienestar de su ciudadanía. Así, este monográfico analizará aspectos específicos de diferentes piedras angulares de la construcción del mercado único con el objetivo de promover el debate, evaluar propuestas de mejora en su funcionamiento y enfocar los posibles retos de futuro.

El monográfico comprende una serie de artículos de carácter general que se centran en aspectos horizontales del mercado interior, desde su legitimidad hasta sus efectos económicos, y otros artículos de carácter más específico que analizarán áreas concretas y sectoriales.

La comisaria europea de Mercado Interior e Industria, **Elżbieta Bieńkowska**, abre el monográfico con una presentación, que recuerda la importancia económica del mercado interior y el potencial económico desaprovechado por las barreras proteccionistas que aún permanecen y resalta algunas de las iniciativas de la Comisión realizadas desde 2015 con el objetivo de completar y mejorar el funcionamiento del mercado interior.

El monográfico se inicia con tres artículos de carácter horizontal relativos al impacto económico del mercado interior sobre los ciudadanos y empresas, a la legitimidad del mercado interior y a la integración de España en el Mercado Único. Primeramente, **Aleksander Rutkowski**, miembro del equipo del Economista Jefe de la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea, realiza una revisión de la literatura económica más actual de la propia Comisión Europea o de carácter independiente que analiza los beneficios generales y potenciales del mercado interior. Se recogen en este trabajo las principales conclusiones de diferentes estudios desde una perspectiva macroeconómica general (analizando efectos cadena entre sectores) y sectorial (para economía digital, economía colaborativa, electricidad, propiedad intelectual, etc.). A continuación, el socio fundador de Multa Paucis, **César Molinas**, a través de un enfoque histórico y político que se remonta al Siglo II analiza la legitimidad política del mercado interior europeo que depende de la legitimidad de la propia UE. Desde un punto de vista comparativo el autor realiza una reflexión sobre las debilidades del modelo actual adoptado, con especial referencia a la incidencia del trilema de Rodrik y los principales retos de futuro. Por último, **Antonio Adrián**, profesor de Derecho Internacional Privado y miembro del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, analiza en

su artículo el proceso de integración de España en el Mercado Interior Europeo desde la firma del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas mediante la descripción de la adecuación normativa del Derecho español al acervo comunitario y a las previsiones normativas de las diferentes libertades del mercado interior.

Seguidamente, el monográfico incluye otros tres trabajos enfocados al desarrollo del mercado interior de servicios como principal fuente —desde un punto de vista sectorial— de crecimiento y empleo de la economía europea. Primeramente, el artículo de **Marisa Álvarez**, jefe de área de la Subdirección General de Unidad de Mercado, Mejora de la Regulación y Competencia y **Rodrigo Madrazo**, director general de Política Económica, ofrece una panorámica general de la evolución, el estado de la situación y futuros desarrollos de las iniciativas comunitarias horizontales orientadas a la eliminación de barreras que obstaculizan el desarrollo del mercado interior de servicios. Este primer enfoque genérico se complementa con los siguientes dos artículos relativos a dos sectores de servicios específicos de especial relevancia económica y estratégica: la energía y las telecomunicaciones. Así, el presidente de la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Contenidos Digitales (AMETIC), **Pedro Mier**, describe en su artículo la Estrategia para un mercado único digital de Europa, presentada por la Comisión Europea en 2015, y proporciona diferentes reflexiones y recomendaciones sobre los que considera aspectos clave para conseguir un mercado único digital efectivo y las oportunidades que este podría generar a la industria digital española. Por su parte, **Natalia Fabra**, catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid, analiza las bases de la unión energética: el impulso de las energías renovables; la eficiencia energética; el desarrollo de las interconexiones; el papel activo del consumidor y el rediseño de los mercados eléctricos para facilitar una mayor penetración de las renovables en el *mix* de generación. Asimismo, examina el estado de desarrollo de la unión energética y sus principales debilidades.

Para finalizar, dos artículos desarrollan aspectos concretos de la evolución del mercado interior en relación con la libre circulación de capitales y la unión monetaria y bancaria como reflejo de la integración financiera europea. **Ángel Berges** y **Emilio Ontiveros**, socios fundadores de Analistas Financieros Internacionales (Afi) y catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, analizan en su trabajo los objetivos y avances realizados hasta la fecha por la unión de mercados de capitales en Europa identificando las diferencias y complementariedades con la unión bancaria. Por su parte, **Antonio Carrascosa**, consejero ejecutivo de la Junta Única de Resolución, analiza los elementos fundamentales del nuevo marco de resolución bancaria. Entre otras cuestiones, define el concepto de inviabilidad de un banco y la decisión de si ese banco se resuelve o se liquida, y expone algunos de los elementos básicos del proceso de resolución: la valoración del banco, los instrumentos (con especial referencia a la recapitalización interna o *bail-in*) y las estrategias de resolución.

Por último, el artículo de Tribuna de Economía, elaborado por **Rafael Doménech** de la Universidad de Valencia y BBVA Research y **Julián Cubero**, **Miguel Jiménez** y

Jorge Sicilia de BBVA Research, evalúa a partir de la definición de escenarios contrafactuales los efectos económicos del mercado interior. Su análisis no encuentra un impacto económico diferencial positivo y relevante en términos económicos para los países que se sumaron al proyecto del mercado interior. En este sentido, señalan la importancia de completar el mercado único y mejorar institucionalmente la unión económica y monetaria para potenciar los efectos positivos y evitar los obstáculos que han condicionado la convergencia de los Estados miembros.